Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-0767-2023 Y No interno 1132 de 2023-06-07 cuyo Objeto: ANALISTA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACION PUBLICA SECOP Y ASESOR EN EL COMPONENTE TÉCNICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRATACION QUE TIENE A CARGO LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Contrato No.	1132	Fecha:	2023-06-07
Entidad Contratante	**GOBERNACIÓN DEL CASANARE**		
Nit:	**892.099.216-6**		
Contratista:	**ALEXANDER BENAVIDES CELY**		
Identificación:	**86072492 de VILLAVICENCIO**		

CARMEN HILMENDA GONZÁLEZ PINILLA, mayor de edad, identificado(a) con C.C. No. 52.049.717 de Bogotá, en calidad de **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**, nombrado(a) mediante Decreto 0008 del 01 de Enero de 2020, posesionado(a) mediante Acta No. 0001 del 01 de Enero de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6 en uso de las facultades y delegado para la celebración de este tipo de contratos mediante **Decreto No. 033** del **14** de **febrero** de **2023** demás normas que lo modifiquen o complementen, y quien para efectos del presente documento se denominara **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**, por una parte; y por la otra, **ALEXANDER BENAVIDES CELY, identificado(a) con cédula de ciudadanía 86072492 de VILLAVICENCIO**, quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	ANALISTA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACION PUBLICA SECOP Y ASESOR EN EL COMPONENTE TÉCNICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRATACION QUE TIENE A CARGO LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
2) Plazo:	Seis (6) MESES Y Veinte (20) DIAS
3) Obligaciones	1. Aprobar los los estudios previos que le sean asignados, además verificar y analizar los anexos que se encuentren soportando el respectivo Estudio Previo, con el fin de garantizar el principio de planeación 2. Hacer seguimiento y control a las publicaciones de los documentos asociados a la actividad precontractual, contractual y post contractual de los diferentes procesos de selección que adelanta la Gobernación de Casanare, en las diferentes modalidades, conforme lo señalado en la ley y en el portal Colombia compra eficiente (portal www.colombiacompra.gov.co) y de acuerdo al orden de remisión de los documentos. 3. Estructurar y Diseñar los perfiles de usuarios, grupos de usuarios, flujos de aprobación, unidades de contratación y administración de usuarios en el SECOP II, para la cuenta oficial de la Gobernación de Casanare, conforme a las necesidades de las dependencias de la Entidad, cuando se requiera. 4. Apoyar la revisión y ajuste técnico de los proyectos de pliegos de condiciones y pliegos definitivos e invitaciones de los procesos licitación

DOCUMENTO RECIBIDO
FECHA 07/06/2023
FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 07-06-23
FIRMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-0767-2023 Y No interno 1132 de 2023-06-07 cuyo Objeto: ANALISTA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACION PUBLICA SECOP Y ASESOR EN EL COMPONENTE TÉCNICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRATACION QUE TIENE A CARGO LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	pública, selección abreviada, concursos de méritos y mínima cuantía, subasta inversa, Tienda Virtual que convoque el Departamento. 5. Evaluar el componente técnico y elaborar los informes de evaluación de las propuestas presentadas en los diferentes procesos contractuales, aplicando para ello los factores de cumplimiento y criterios de evaluación técnica, establecidos en la normatividad vigente y en los pliegos de condiciones de los respectivos procesos contractuales que le sean asignadas. 6. Proyectar la respuesta técnica a las observaciones formuladas por los oferentes o participantes a los informes de evaluación de los diferentes procesos contractuales que acompañe. 7. Crear y programar en la plataforma SECOP II los enlaces para las Audiencias virtuales de los diferentes procesos de contratación que adelante la Oficina Asesora Jurídica. 8. Asistir a las diferentes Audiencias a través de la plataforma virtual que tenga establecida la Entidad, conceptuar y asesorar técnicamente los procesos de selección que le sean asignados. 9. Acatar las directrices que emita el Departamento para Reemplazar el uso de plástico de un solo uso no biodegradable por la utilización de elementos amigables con el ambiente. 10. Acatar las directrices que emita el Departamento para reciclar y/o reducir el uso de papel en la Oficina Asesora Jurídica 11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de **Treinta y Tres Millones Quinientos Diez Mil Cuatrocientos Pesos ($33.510.400,00)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP **2302190** de fecha 2023-06-06, bajo el rubro **REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES OFICINA ASESORA JURIDICA. - B.1.121000.2.1.2.02.02.008.09 ($33510400)**
5) Forma de Pago:	El valor del presente contrato se pagará mediante seis (06) mensualidades vencidas cada una por valor de CINCO MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($5.026.560); y un ultimo pago por veinte (20) días por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($ 3.351.040,00). Los pagos se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato.
6) Garantía	La Entidad se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
7) Cuenta Bancaria	Ahorros N° **981621154** Banco: **BBVA**
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

DOCUMENTO RECIBIDO
FECHA 07/06/2023
FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA _____
FIRMA _____

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-0767-2023 Y No interno 1132 de 2023-06-07 cuyo Objeto: ANALISTA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACION PUBLICA SECOP Y ASESOR EN EL COMPONENTE TÉCNICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRATACION QUE TIENE A CARGO LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	La Gobernación de Casanare podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Gobernación de Casanare una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Cláusula confidencialidad	Las partes otorgan el carácter de confidencial a: La información a la cual EL CONTRATISTA tenga acceso en virtud del presente contrato. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planos, diseños, estudios y diseños, proyectos, o cualquier otra información, que CONTRATANTE tenga en su poder y a la cual EL CONTRATISTA por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. Sin fines restrictivos la información confidencial versar sobre invenciones, modelos, programas de software, fórmulas, métodos, procesos, dis sños, trabajos en desarrollo, bases de datos de usuarios, carpetas compartidas, así como toda otra información que se identifique como confidencial a EL CONTRATISTA. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceres que EL CONTRATISTA está obligado a tratar como confidencial. En consecuencia, su divulgación, copia o uso por parte EL CONTRATISTA, sus funcionarios, contratistas, socios, asociados, dependientes o vinculados de cualquier tipo, en perjuicio del CONTRATANTE, dará derecho a ésta, para iniciar las acciones tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La presente obligación de Confidencialidad se mantendrá vigente durante el término que ésta información sea confidencial

DESPACHO
FECHA 07/06/2023.
FIRMA

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA
FIRMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-0767-2023 Y No interno 1132 de 2023-06-07 cuyo Objeto: ANALISTA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACION PUBLICA SECOP Y ASESOR EN EL COMPONENTE TÉCNICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRATACION QUE TIENE A CARGO LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

14) Supervisión y Vigilancia	Teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría; con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, actividad que estará a cargo del Jefe de la Oficina asesora jurídica, quien realizara el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
17) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la Gobernación de Casanare, en la Carrera 20 N° 08-02, Piso 03 o al correo electrónico juridica@casanare.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico alexanderbenavides@gmail.com

POR LA GOBERNACION DE CASANARE	**POR EL CONTRATISTA**
CARMEN HILMENDA GONZÁLEZ PINILLA	**ALEXANDER BENAVIDES CELY**
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	Contratista
Revisó:	
Elaboró: YAKELINE RIVERA HERNANDEZ	

DOCUMENTO APROBADO
09/06/2023

REGISTRO PRESUPUESTO
FECHA 02-06-23
FIRMA